



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 00041

Fecha (dd/mm/aaaa): 08/05/2017

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 001 2013 00448 01	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MONICA PAOLA MARTINEZ MARTINEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL	Auto de Tramite aplaza audiencia, acepta excusa y fija nueva fecha y hora para el 23 de mayo de 2017 a las 02:30 pm	05/05/2017	1	527
68679 33 33 751 2014 00087 00	Acción de Reparación Directa	ALEJANDRO ABREO MERCHAN Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN GIL - ACUASAN - SURAMERICANA DE SEGUROS	Auto de Tramite aplaza audiencia y fija como nueva fecha y hora para el 24 de mayo de 2017 a las 02:30 pm	05/05/2017	2	473
68679 33 33 003 2016 00003 00	Ejecutivo	ISIDRO REYES PINTO	UAE DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto que Ordena Correr Traslado corre traslado de excepciones	05/05/2017	1	152
68679 33 33 003 2016 00026 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS RIVERA HERNANDEZ	NACION - MINISTERIO EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase revoca auto que declara desistimiento de pretensiones y ordena continuar con el trámite	05/05/2017	1	86
68679 33 33 003 2017 00060 00	Acción de Nulidad	PABLO EMILIO GRANADOS MORENO	INSPECCION DE TRANSITO DE OIBA SANTANDER	Auto de Tramite acepta retiro de la demanda	05/05/2017	1	66
68679 33 33 003 2017 00068 00	Acción de Nulidad	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REGIONAL DE CHARALÁ	MUNICIPIO DE CHARALÁ	Auto inadmite demanda otorga término de diez (10) días para que corrija los aspectos señalados en la providencia, so pena de declarar rechazo a posteriori	05/05/2017	1	66
68679 33 33 003 2017 00086 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANIELA YANIBE CORDERO DUARTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GALÁN- SEPGA S.A E.S.EP	Auto inadmite demanda otorga término de diez (10) días para que corrija los aspectos señalados en la providencia, so pena de declarar rechazo a posteriori	05/05/2017	1	53

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/05/2017 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
SECRETARIO